



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 39 Sec. IV

Lunes 11 de Noviembre de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA DE HACIENDA • Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Sonora PAE 2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
HACIENDA

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
SONORA
PAE 2024**

Abril del 2024

Introducción

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 fracciones I y II de la Ley Federal de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; en los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PBR-SED del Estado de Sonora y los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Estado de Sonora vigentes a la fecha, se emite el Programa Anual de Evaluaciones 2024 de las intervenciones públicas del Gobierno del Estado.

Objetivos principales del programa:

- Dar a conocer las evaluaciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora que se llevarán a cabo en el año 2024.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios, programas sociales, así como evaluaciones del gasto federalizado que ejerce el Gobierno del Estado de Sonora.
- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se realizarán a las intervenciones públicas, para fortalecer la administración de los recursos públicos y asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- Emitir los resultados de las evaluaciones realizadas, en cumplimiento al presente programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño.

Definiciones

ASM. Aspecto susceptible de mejora.

Dependencia. Las Secretarías de la Administración Pública que dependen directamente del Gobernador del Estado.

Entidad. Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público del Gobierno del Estado de Sonora.

Evaluación. Análisis sistemático e imparcial de una intervención pública, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en relación al tipo de evaluación realizada.

Evaluación de Diseño. Analiza la justificación de la creación de un programa, identifica la vinculación con la planeación sectorial, nacional, estatal, analiza la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable e identifica posibles complementariedades con otros programas.

Evaluación de Consistencia y Resultados. Evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Evaluación de Indicadores. A la que analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

Evaluación de Procesos. A la que analiza, mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación Específica. A las evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluación externa. A la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

Fondo. Permite Identificar en forma más específica el origen de los recursos, especialmente aquellos provenientes de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios.

Intervención pública. El proceso de planeación, programación y ejecución de acciones de la administración pública que atienden problemas, necesidades u oportunidades que afectan directa o indirectamente a la sociedad y que cuenta con asignación presupuestal.

PAE: Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

Programa presupuestario (PP). Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios

Programa social. Iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población y que está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.

Ámbito de aplicación

El PAE 2024 tendrá efectos en los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora en programas presupuestarios, programas sociales de alcance estatal, así como a los recursos del gasto federalizado y será coordinado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Egresos, en correspondencia con los ámbitos de su competencia.

Son sujetos a evaluación de las intervenciones públicas las dependencias y entidades definidas en el cronograma de evaluaciones.

Considerando el numeral 19 de los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, párrafos último y penúltimo, la selección de las evaluaciones incluidas en el cronograma de evaluaciones se realizó de acuerdo a los siguientes criterios:

- Priorizar aquellos programas de reciente creación o aquellos que han sufrido modificaciones sustantivas en su diseño u operación. El tipo de evaluación dependerá de la etapa de madurez de la intervención pública, por lo que aquellos de nueva creación o que hayan sufrido modificaciones sustantivas deberá aplicarse una evaluación de diseño.
- Mediante una selección basada en criterios objetivos en términos del impacto positivo con el que contribuye la intervención pública a mejorar la calidad de vida de la población.
- Tomando en cuenta las solicitudes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado realizadas en tiempo y forma, que así lo requieran, por causas bien justificadas, y que, de preferencia, cuenten con suficiencia presupuestal para llevarlas a cabo.
- Incluyendo evaluaciones a programas que no se realizaron en el PAE anterior, por motivos de insuficiencia presupuestal para gastos de contratación de despachos externos.

- Analizando las intervenciones públicas que cuenten con resultados de evaluaciones anteriores, y que por cuyo grado de madurez se considere pertinente aplicar un nuevo tipo de evaluación.

Es muy importante mencionar que una intervención pública apta para ser evaluada es aquella que cuenta con ciertos elementos que permiten validar que se implementó la Metodología del Marco Lógico en su formalización, tales como: Matriz de indicadores de resultados, árbol de problemas y de objetivos, ficha conceptual con su alineación al PED y al PND, población objetivo y potencial identificada, bienes y/o servicios que otorga, entre otros. De lo contrario, la evaluación externa emitiría recomendaciones orientadas a la elaboración e identificación de estos elementos, llevándonos a realizar esfuerzos en vano.

De la misma manera, cabe aclarar que la Secretaría de Hacienda viene promoviendo el tema de la evaluación al desempeño desde 2016, logrando identificar, programar y darle seguimiento a un total de 58 evaluaciones a Programas Presupuestarios, sociales o componentes del mismo, o bien, las realizadas a Fondos Federales, buscando darle prioridad a aquellos Programas Presupuestarios de tipo S (Sujetos a reglas de operación), U (Otros subsidios), B (Provisión de bienes públicos) o E (Prestación de servicios), los cuales de acuerdo a sus características y por su naturaleza son los que están orientados a satisfacer necesidades del ciudadano y son de los que mayores beneficios se pueden obtener al ser evaluados, tomando en consideración que la premisa principal del PbR-SED es mejorar la calidad del gasto.

Por otra parte, los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado constituyen una de las fuentes de financiamiento de los Programas Presupuestarios. En este sentido, se privilegiará la evaluación de Programas Presupuestarios con el propósito de fortalecer la gestión de las políticas públicas estatales, sin embargo, se podrá hacer evaluaciones a fondos federales de manera específica cuándo la naturaleza del fondo así lo demande.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2023					
No.	Dependencias o Entidades	Nombre la Intervención Pública	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación Propuesta	Plazo proyectado para su conclusión
1	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora	E101U07 Becas y Apoyos para la Educación	Estatad	Consistencia y resultados	Diciembre de 2024
2	Comisión Estatal del Agua	E410K12 Aprovechamiento, Distribución y Manejo del Agua	Estatad Ramo 16 - S074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ramo 16 - S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Consistencia y resultados	Diciembre de 2024
3	Instituto Sonorense de las Mujeres	E408E04 Coordinación de Políticas para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres	Estatad Ramo 47 - S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Consistencia y resultados	Diciembre de 2024

Tabla actualizada el 06 de noviembre de 2024.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2024					
No.	Dependencias o Entidades	Nombre la Intervención Pública	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación Propuesta	Plazo proyectado para su conclusión
4	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	E204E32 Desarrollo Integral de Familias en Situación Vulnerable. Componente 2: Otorgar apoyos asistenciales a personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad	Estatad Ramo 33 - I006 FAM Asistencia Social	Diseño	Diciembre de 2024

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2024					
No.	Dependencias o Entidades	Nombre la Intervención Pública	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación Propuesta	Plazo proyectado para su conclusión
5	Instituto Tecnológico de Sonora	E101E05 Operación y Desarrollo del Instituto Tecnológico de Sonora	Estatal Ramo 11 - S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente Ramo 11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Diseño	Diciembre de 2024
6	Secretaría de Turismo	E409F06 Impulso al Turismo y Promoción Artesanal	Estatal Ramo 33 - I012 FAFEE	Consistencia y resultados	Diciembre de 2024
7	Secretaría de Educación y Cultura	E101E12 Educación Media Superior y Mejora Continua	Estatal Ramo 33 - I009 FAETA Educación Tecnológica Ramo 11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Diseño	Diciembre de 2024
8	Secretaría de Gobierno	E103P03 Conducción de las Políticas Generales de Gobierno. Componente 7. Acciones ejecutadas en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes.	Estatal	Diseño	Diciembre de 2024

Tabla actualizada el 06 de noviembre de 2024.

Consideraciones

1. La realización de las evaluaciones a los programas presupuestales, programas sociales o a los recursos del gasto federalizado, estarán sujetas a la disponibilidad y prioridad presupuestaria de la dependencia o entidad encargada de su realización, por lo que en caso de que se opte por no llevar a cabo alguna de las evaluaciones previstas para el presente ejercicio, dicha dependencia o entidad deberá notificar oportunamente y por oficio a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, a fin de considerar la sustitución o cancelación correspondiente.
2. Se podrán realizar evaluaciones adicionales a las de este PAE durante el transcurso del año, sin embargo, es de suma importancia notificar a la Dirección General de Planeación y Evaluación para su debido seguimiento y publicación de resultados.
3. En cualquier caso, la realización de las evaluaciones del desempeño deberá desarrollarse con base en el modelo de los Términos de Referencia (TdR) emitidos y publicados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, y que corresponda al tipo de evaluación, mismos que están disponibles en el siguiente link:

Hacienda Sonora > Finanzas Públicas > Evaluación > Términos de Referencia > 2024

<https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/evaluacion/evaluacion-al-desempeno/terminos-de-referencia/>

4. Cada responsable de los programas presupuestarios a evaluarse en 2024, deberá enviar a revisión de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, a más tardar el 21 de mayo del presente, los Términos de Referencia que corresponda al tipo de evaluación a realizar; mismos que deberán estar requisitados con la información específica de su Programa Presupuestario, imagen institucional (*en la versión permitida por las disposiciones legales y normativas en materia electoral, en virtud del proceso electoral 2024*), así como el contenido adaptado al lenguaje y contexto del propio programa.
5. Los TdR aprobados por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, deberán anexarse al contrato del

evaluador externo seleccionado, como parte de los términos en que se desempeñará el servicio profesional y como referencia de los entregables esperados.

6. Los prestadores de servicios profesionales seleccionados para conducir las evaluaciones de desempeño, deberán informarse por oficio a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, a más tardar el 7 de junio, indicando el nombre, monto a contratar, programa a evaluar y tipo de evaluación.
7. Para asegurar el cumplimiento del plazo proyectado para la conclusión de las evaluaciones, se solicita que el inicio formal de los trabajos no exceda el 1 de julio.
8. Parte fundamental de estas evaluaciones es la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) publicada para cada programa presupuestario en la página de internet de la Secretaría de Hacienda¹, instrumento que servirá para evaluar la contribución de los diferentes programas a las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y/o Programas de Mediano Plazo, y de esta manera corroborar su congruencia.
9. En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los informes de los resultados de las evaluaciones deberán estar disponibles de forma pública en los portales de cada Dependencia o Entidad responsable del programa evaluado, así como en la página de la Secretaría de Hacienda, a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de esta. De la misma manera, cuando el programa presupuestario cuente con una o varias fuentes de financiamiento federales importantes o la evaluación sea sobre un programa federal, será necesario publicar los resultados en el módulo de evaluaciones del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
10. Es importante agregar que la dependencia o entidad responsable de la intervención pública evaluada deberá darle seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de estas evaluaciones, de acuerdo con el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) publicado por la Secretaría de Hacienda.

¹ <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/matrices-y-fichas-de-indicadores-del-poder-ejecutivo/2023/>

Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (RAMO 33)

En 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) constituyó el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), mediante el cual operará el mecanismo al que refiere el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El objeto del FIDEFAF es que, previa autorización del Comité Técnico, el fiduciario efectúe los pagos que correspondan por las contrataciones de las evaluaciones que realicen las dependencias coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, la SHCP o el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en términos de los artículos 49, fracción V, de la LCF y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Derivado de lo anterior, y considerando el artículo 3 de la LFPRH, la SHCP comunicó a las Entidades Federativas, lo siguiente:

- 1) Corresponde a las instancias de evaluación federales (SHCP y CONEVAL) la evaluación a que refiere el artículo 49, fracción V de la LCF, y que las Entidades Federativas pueden realizar evaluaciones a los resultados de la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones Federales (FAF) en el ámbito local.
- 2) Los recursos del FIDEFAF sólo pueden aplicar a evaluaciones contenidas en el PAE Federal, así como al desarrollo de metodologías o TdR para éstas, y que las Entidades Federativas pueden proponer la incorporación al PAE, evaluaciones adicionales a las consideradas en éste.
- 3) Las dependencias Coordinadoras de cada FAF contratarán y supervisarán el desarrollo de las evaluaciones, mientras que las Entidades Federativas deben brindar apoyo para ello.
- 4) El cumplimiento a la evaluación a que refiere el artículo 49, fracción V de la LCF se realizará conforme a lo dispuesto por el PAE Federal, y demás disposiciones aplicables.

Considerando lo anterior, y tomando como referencia el PAE Federal 2024, este es el estado que guardan Fondos de Aportaciones del Ramo 33 con respecto a sus evaluaciones:

Fondo	Programada en PAE federal 2024	Programada en PAE estatal 2024	Comentario
FONE	✓		<p>En el PAE federal 2024 está programada la evaluación al FONE, donde Sonora se encuentra señalada como participante (Anexo 1d).</p> <p>En el Estado en el año 2023 se incluyó la evaluación al programa presupuestario E101E08 Educación Básica de Calidad e Incluyente donde una de las fuentes de financiamiento del programa es el FONE (ASM por iniciar).</p>
FAIS	✓		<p>En el PAE federal 2024 está programada la evaluación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componentes Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), donde Sonora se encuentra señalado como participante (Anexo 1i)</p>
FASSA	✓		<p>En el PAE Federal 2024 está programada la evaluación al FASSA, sin embargo, Sonora no se señala como participante. Según el PAE Federal 2023, durante ese ejercicio se evaluó el fondo por lo que los ASM están pendientes de iniciar.</p> <p>En 2019 se evaluó el programa presupuestario estatal E411E41 Atención Médica de Segundo Nivel (el cual se fusionó con otro programa de Servicios de Salud para generar: E205E25 Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud), el cual cuenta con fuente de financiamiento de FASSA, actualmente se encuentra en seguimiento 1 aspecto susceptible de mejora derivado de las recomendaciones obtenidas en la evaluación.</p>

Fondo	Programada en PAE federal 2024	Programada en PAE estatal 2024	Comentario
FAETA	✓	✓	<p>En el PAE Federal 2024 está programada la evaluación al FAETA, sin embargo, Sonora no se señala como participante.</p> <p>En el Estado en el año 2024 se incluyó una evaluación al programa E101E12 Educación Media Superior y Mejora Continua, el cual cuenta con una fuente de financiamiento de FAETA Educación Tecnológica.</p>
FAFEF		✓	<p>En el PAE federal 2018 estaba programada la evaluación al FAFEF, los resultados de esta se publicaron en abril del 2021 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A la fecha de esta publicación no se notificaron recomendaciones para el Estado derivadas de dicha intervención, misma que tiene ASM por resolver.</p> <p>En el Estado en el año 2024 se incluyó la evaluación al programa E409F06 Impulso al Turismo y Promoción Artesanal, el cual cuenta con fuente financiamiento de FAFEF.</p>

Publicación electrónica
sin validez oficial

Fondo	Programada en PAE federal 2024	Programada en PAE estatal 2024	Comentario
FAM-AS	✓	✓	<p>En el PAE federal 2024 está programada la evaluación al FAM para el componente: Asistencia Social, sin embargo, Sonora no se señala como participante</p> <p>En el Estado en el año 2023 se incluyó la evaluación al programa presupuestario E101E03 Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables. Componente: Programa Desayunos Escolares donde una de las fuentes de financiamiento del programa es el FAM Asistencia Social (los ASM están en proceso).</p> <p>Para el año 2024 se incluye la evaluación al programa presupuestario E101E03 Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables. Componente: Componente 3: Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria y al programa E204E32 Desarrollo Integral de Familias en Situación Vulnerable. Componente 2: Otorgar apoyos asistenciales a personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad, los cuales cuentan con fuente de financiamiento FAM Asistencia Social.</p>
FAM-IE	✓		<p>En el PAE federal 2024 está programada la evaluación al FAM para el componente: Infraestructura Educativa, sin embargo, Sonora no se señala como participante</p> <p>En el 2020 se realizó en el Estado la evaluación al programa presupuestario E403K06 Infraestructura Educativa (clave actual: E101K06), el cual cuenta con fuente de financiamiento del FAM - Infraestructura Educativa. Actualmente se encuentra en seguimiento 1 aspecto susceptible de mejora derivado de las recomendaciones obtenidas en la evaluación.</p>

Publicación electrónica
sin validez oficial

Fondo	Programada en PAE federal 2024	Programada en PAE estatal 2024	Comentario
FASP	<input checked="" type="checkbox"/>		De acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este FAF se evalúa anualmente.

Publicación electrónica
sin validez oficial

Generación de información estratégica para la toma de decisiones

Con el propósito de promover la vinculación del proceso de programación con el de presupuestación, y en cumplimiento al *Capítulo V "Informe Integrador de Resultados de Evaluación" de los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación*; la Dirección General de Planeación y Evaluación en su ámbito de competencia y coordinación, anualmente proporcionará información obtenida de las evaluaciones del ejercicio anterior, para el proceso presupuestario correspondiente a ejercicios posteriores, lo anterior con el objetivo de aportar elementos que puedan contribuir a una mejor toma de decisiones al momento de su integración.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo anterior, se enviará la información generada a la Unidad Administrativa de la Subsecretaría de Egresos que cuenta con atribuciones de presupuestación.

Publicación electrónica
sin validez oficial

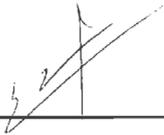
Propuesta de agenda de evaluaciones del desempeño a realizarse en los años subsecuentes (2025)

Como parte del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño, se proyecta la siguiente propuesta de agenda de intervenciones públicas a evaluar durante el próximo ejercicio, en donde el tipo de evaluación seleccionado obedece a la etapa de maduración de la misma intervención pública.

Dependencias o Entidades responsables	Nombre de Programa o Fondo	Tipo de Evaluación	Año de realización
Comisión del Deporte del Estado de Sonora	E101E04 Deporte de alto rendimiento	Diseño	2025
Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	E101E09 Educación para Adultos con Igualdad	Consistencia y Resultados	2025
Instituto Sonorense de Cultura	E101E11 Cultura para Todos	Procesos	2025
Instituto de Capacitación para el Trabajo	E101E20 Formación y Capacitación para el Trabajo	Diseño	2025
TELEMAX y Sistema Estatal de Televisión Sonorense	E101F02 Operación de Radiodifusoras y Estaciones de Televisión	Diseño	2025
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	E101K06 Infraestructura Educativa	Diseño	2025
Coordinación Estatal de Protección Civil	E102E18 Protección Civil	Diseño	2025
Secretaría de la Consejería Jurídica	E103E02 Defensoría pública	Diseño	2025
Tribunal de Justicia Administrativa	E103E07 Impartición de Justicia Administrativa	Diseño	2025
Secretaría de Gobierno	E103E10 Protección jurídica a la identidad de las personas	Diseño	2025
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora	E306E02 Derechos e inclusión social de las personas con Discapacidad, indígenas y Adultas Mayores	Diseño	2025
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	E408E02 Protección a víctimas del delito y violación de derechos humanos	Diseño	2025
Secretaría de Seguridad Pública	E408E11 Prevención del Delito y Seguridad Pública	Diseño	2025
Secretaría de Hacienda	E409M10 Administración de Bienes Propiedad del Estado	Diseño	2025
Telefonía Rural de Sonora	E410E09 Modernización de las Comunicaciones	Diseño	2025
Junta de Caminos e Infraestructura Carretera	E410K08 Infraestructura Carretera	Procesos	2025

La agenda propuesta podrá cambiar dependiendo de las circunstancias y prioridades del Estado en materia de Evaluación, así como de la disponibilidad presupuestal de los entes responsables de la ejecución de los Programas; así como por posibles afectaciones a Dependencias y/o Entidades derivadas de acciones extraordinarias.

**DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



C.P. JOSÉ RENÉ ESTRADA FÉLIX

SUBSECRETARIO DE EGRESOS



**DR. CARLOS GERMAN PALAFOX
MOLLYERS**

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIV39IV-11112024-B08282664

